

DECRETO N°: 0183 /

EN CONCON, 24 ENE 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. Ord. N° 4, de fecha 03 de enero del 2023 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Profesora de Violín, de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- G. Certificado de disponibilidad N° 31 de fecha 06 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.665.524, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios" ✓
- H. Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 16 de enero del 2023 y Ficha ID 3585-6-IN23 de mercado Publico y los antecedentes recepcionados.
- I. Acta de evaluación de fecha 20 de enero de 2023 en donde se propone al Alcalde la Contratación y su visto bueno.

**CONSIDERANDO:** Que **INGRID MACARENA BUGUEÑO TELIAS**, RUT [REDACTED] profesional con experiencia en el área conservación en diversos museos municipales, privados de la región de Valparaíso y 1 años de experiencia en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Experiencia en el área de conservación y restauración en diversos proyectos a lo largo del país, entre los que destacan participación en rescates arqueológicos, conservación y documentación en restos humanos, embalaje, registro de colecciones, asesorías para análisis de depósitos de colecciones. Montaje de exhibiciones, entre otros. Experiencia en desarrollo junto a equipos de trabajo privados y estatales como el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), dicha profesional también cuenta con cursos de perfeccionamiento en el área, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

**1.- RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° [REDACTED] artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **INGRID MACARENA BUGUEÑO TELIAS**, RUT N° [REDACTED] en el cargo Conservadora en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, con costo total de \$ 6.722.000, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 560.167 retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

**3.- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ULIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Adquisiciones



**ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cojetado	Observado 24 ENE 2023	Revisado